

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, el “EIA”) del proyecto **“Proyecto Inmobiliario Los Castaños”** (en adelante, el “Proyecto”), presentada por el señor Andrés Hernan Athos Bravo Pelizzola y el señor Jorge Provis Plaza, en representación de INMOBILIARIA LOS CASTANOS-VALDIVIA SPA (en adelante, el “Titular”), con fecha 10 de enero de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 2025140012, de fecha 17 de enero de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos, mediante la cual se admite a trámite el EIA del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el “ICSARA”) N° 20251410350 al EIA del Proyecto, de fecha 8 de abril de 2025.
4. La Adenda del EIA del “Proyecto inmobiliario Los Castaños”, presentada por el Titular, con fecha 18 de noviembre de 2025.
5. El ICSARA N° 202514103180 de la Dirección Regional de Los Ríos del SEA, que contiene el ICSARA a la Adenda del EIA, de fecha 29 de diciembre de 2025.
6. La Adenda Complementaria del EIA del “Proyecto inmobiliario Los Castaños”, presentada por el Titular, con fecha 24 de abril de 2026.
7. El ICSARA N° 20261410383 de la Dirección Regional de Los Ríos del SEA, que contiene el ICSARA a la Adenda Complementaria del EIA, de fecha 04 de junio de 2026.
8. La carta de 13 de julio de 2026, presentada por los señores Andrés Hernan Athos Bravo Pelizzola y Jorge Provis Plaza, en representación de INMOBILIARIA LOS CASTANOS-VALDIVIA SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental XIV Región de Los Ríos.
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley N°19.300”); en el Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“RSEIA”); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“Ley N°19.880”); en los artículos 79 y 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, que establecen orden legal de subrogación; en la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169041676>

República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N°202199101648, de fecha 05 de noviembre de 2021, que dispone medidas para el funcionamiento de Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de enero de 2025, el señor Andrés Hernan Athos Bravo Pelizzola y el señor Jorge Provis Plaza, en representación de INMOBILIARIA LOS CASTANOS-VALDIVIA SPA, presentaron el EIA del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Los Castaños**".
2. Que, con fecha 17 de enero de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región de Los Ríos dictó la Resolución Exenta N° 2025140012, en virtud de la cual se admitió a trámite el EIA del Proyecto.
3. Que, con fecha 8 de abril de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto.
4. Que con fecha 18 de noviembre de 2025, el Titular del proyecto presenta la Adenda del EIA del Proyecto.
5. Que, con fecha 29 de diciembre de 2025, se publicó el ICSARA de la Adenda del EIA del Proyecto.
6. Que con fecha 24 de abril de 2026, el Titular del proyecto presenta la Adenda Complementaria del EIA del Proyecto.
7. Que, con fecha 04 de junio de 2026, se publicó el ICSARA de la Adenda Complementaria del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 21 de julio de 2026.
8. Que, por carta presentada con fecha 13 de julio de 2026, el señor Andrés Hernan Athos Bravo Pelizzola y el señor Jorge Provis Plaza, en representación de INMOBILIARIA LOS CASTANOS-VALDIVIA SPA, solicitan extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, hasta el 31 de agosto de 2026.
9. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - a) Revisar, actualizar y rectificar en función de las observaciones técnicas, los informes de componentes ambientales.
 - b) Aclaración de las observaciones asociadas y relacionadas con el artículo 6 del RSEIA, en específico, al componente hidrogeológico y su relación con los humedales de la zona y el acuífero.
 - c) Actualización de capítulo Predicción y evaluación de impactos, en función de líneas de base actualizadas y en función de comentarios de la Autoridad Ambiental.
 - d) Revisión e incorporación de Compromisos Ambientales Voluntarios y medidas de mitigación y compensación.
 - e) Actualización de planes de seguimiento de las variables ambientales relevantes.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169041676>

f) Sostenimiento de instancias de coordinación técnica con los organismos con competencia ambiental.

g) Revisión y actualización de Adenda Ciudadana en función de actualización de componentes ambientales.

Tabla N° 1. Cronograma de actividades a realizar detallando hitos específicos a realizar con sus respectivos plazos asociados:

Actividad	JUL				AGO			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Actualización componentes ambientales								
Arqueología	X	X	X					
Paleontología	X	X	X					
Paisaje	X	X	X					
Hidrogeología	X	X	X					
Humedales	X	X	X					
Medio humano	X	X	X					
Actualización capítulos								
Predicción y evaluación de impactos			X	X	X			
Compromisos Ambientales Voluntarios			X	X	X			
Planes de medidas de mitigación y compensación			X	X	X			
Planes de seguimiento de las variables ambientales relevantes			X	X	X			
Reuniones con Autoridades								
Reuniones con Autoridades				X	X	X		
Adenda Ciudadana								
Actualización Adenda Ciudadana						X	X	
Ingreso								
Ingreso expediente Adenda								X

Fuente: Tabla adjunta en Carta de fecha 13 de julio de 2026, citada en el Visto 8 de la presente Resolución.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de agosto de 2026.

10. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda Complementaria del EIA del Proyecto, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
11. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el Titular del Proyecto.
12. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del EIA del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Los Castaños**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del EIA del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Los Castaños**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentada la Adenda Excepcional, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169041676>

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Guillermo Alfredo Ready Salamé
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Ríos**

NAC/ACHD/VPG

Distribución:

INMOBILIARIA LOS CASTANOS-VALDIVIA SPA (Titular)

CC:

Waleska Patricia Arteaga Coronado (Oficial de Partes)

Hugo Alejandro Aparicio Molina (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Los Castaños

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169041676>